# Contrato N° 20 /2014

Entre la **DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY**, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. ANGEL W. PINTOS BALBUENA**, con Cédula de Identidad N° 534.187, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OPTIMUS S.R.L.**, domiciliada en Hernán Cortés N° 6541 c/ Rca. Argentina, Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por **LUIS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 614.759, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Contratación Directa Nº 07/2014 en el marco de la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y ha aceptado la oferta del **PROVEEDOR** para la **PROVISION DE EQUIPOS DE OFICINA** conforme se detalla en la Carta de Invitación y sus Anexos.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departa-mento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 02 | 01 | 00 | 00 | 540 | 10 | 1 | 99 | 113.818.000 |
| Total | | | | | | | | | **113.818.000** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.575.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa Nº 07/2014, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINACOPA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 343/2014/DG/SG/DAF.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Item | Código de Catálogo | Cantidad | Especificaciones Técnicas | G&S GROUP | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unitario | Presentación | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Precio |
| 1 | 44101501-002 | 1 | Fotocopiadora Multifunción | 11.400.000 | Unidad | Ricoh MP 301 SPF | Japón/China | Unidad | 11.400.000 |
| 2 | 44101801-003 | 5 | Calculadora de 14 Dig. Con bobina | 625.000 | Unidad | Casio | China | Unidad | 3.125.000 |
| 3 | 44101801-002 | 12 | Calculadora de 12 dig. | 90.000 | Unidad | Casio | China | Unidad | 1.080.000 |
| | | | | | TOTAL | | | | 15.605.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Quince millones seiscientos cinco mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: 25 de Mayo 171 y Yegros (Asunción).

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DINACOPA

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes de junio y año 2014.

**SR. LUIS RODRIGUEZ**
**Apoderado**
**OPTIMUS S.R.L.**

optimus S.R.L.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA DIRECTOR GENERAL Asunción

**Abog. ANGEL PINTOS BALBUENA**
**Director General**
**DINACOPA**